



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 9/16 DEL CONSEJO SOCIAL

**POR EL QUE LA COMISION DE ASUNTOS ECONOMICOS,
POR DELEGACION EXPRESA DEL PLENO, APRUEBA LAS TASAS ACADEMICAS
DEL TITULO PROPIO DE NUEVA IMPLANTACION DE
“MAGISTER EN DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS”**

El artículo 81.3.c) de la Ley Orgánica de Universidades, en su redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007 de 12 de abril, establece que: *Los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a las Universidades se atenderán a lo que establezca el Consejo Social, debiendo ser, en todo caso, aprobados junto con los presupuestos anuales en los que se deban aplicar”.*

Por su parte, el artículo 24.1.i) de la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, en su redacción dada tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, señala como competencia de carácter económico del Consejo Social el *“Aprobar los precios de enseñanzas propias, cursos de especialización y los referentes a las demás actividades autorizadas a la Universidad”.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, en sesión celebrada el día 28 de enero de 2016 acordó aprobar la implantación del Título Propio de *“Magister en Desarrollo de Recursos Humanos”.*

La Comisión Económica del Consejo Social, en sesión celebrada el día 19 de mayo de 2016, por delegación expresa del Pleno, ha tomado el siguiente **ACUERDO:**

“ Aprobar las tasas académicas del Título Propio de nueva implantación de “Magister en Desarrollo de Recursos Humanos”, estableciéndolas en 2.093,89 euros de matrícula completa.”

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Económica del Consejo Social, en Valladolid a 19 de mayo de 2016.

Vº. Bº.

EL PRESIDENTE DE LA COMISION

Fdo.: Jesús Jiménez Miguel

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL



Fdo.: Pedro Valerío Fernández